UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UPRES PN UPRES Nro.100-7-200379/2023.

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 21 AGO 2024
ORDENADOR DEL GASTO:	CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
UNIDAD POLICIAL:	Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.087.992.547 de Dosquebradas
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	088 del 10 de julio de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	No. 0579 del 28 de febrero 2024
DATOS DEL CONTRATISTA:	MERABYTE
NIT:	98.345.588-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ALIRIO NORIEL MERA CANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	98.345.588 de Yacuanquer – Nariño

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1.	**DATOS DEL CONTRATO**	100-7-200379/2024
	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UPRES"
	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
	FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
	FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS $ 116.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
	FECHA DEL CONTRATO:	**17/08/2023.**

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 10 meses y 14 días.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 meses y 14 días, más 4 meses de liquidación.

FORMA DE PAGO: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelará al (os) contratista (s) que se le adjudique el presente proceso de contratación, el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad - La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Documentos requeridos para el pago:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c) c) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: PT. JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS SI

1. Mediante oficio GS-2023-189734-APRES-UPRES-3.1 de fecha 03/11/2023, el CONDUCTOR AMBULANCIA UPRES VALLE - PT. JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS, supervisor del contrato solicitó la adición 001 al valor Por Treinta y Ocho Millones de Pesos ($38.000.000) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con EL SERVICIO, Quedando el valor en Ciento Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos ($154.000.000) Moneda Legal Colombiana y la fecha de terminación el 31/05/2024.

2. Mediante oficio GS-2024-053261-APRES-UPRES-3.1 de fecha 26/03/2024, el CONDUCTOR AMBULANCIA UPRES VALLE - PT. JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS, supervisor del contrato solicitó la adición 002 al valor Por Veinte Millones de Pesos ($20.000.000) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con EL SERVICIO, Quedando el valor en Ciento Setenta y Cuatro Millones de Pesos ($174.000.000) Moneda Legal Colombiana y prorrogar el plazo en 30 días más, quedando la fecha de terminación el 30/06/2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Ciento Setenta y Cuatro Millones de Pesos ($174.000.000) moneda legal colombiana.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
100-7-200379/2023	83623 20/07/2023	$ 50.000.000	89223 16/08/2023	$ 50.000.000
Vigencia Futura	83623 20/07/2023	$ 66.000.000	23124 10/01/2024	$ 66.000.000
Adición 1	97023 08/11/2023	$ 38.000.000	103023 14/11/2023	$ 38.000.000
Adición 2	53924 10/04/2024	$ 20.000.000	54024 16/04/2024	$ 20.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA. SI

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD, Y PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES, SOCIALES E INDEMNIZACIONES N° : 52-44-101013634

FECHA DE APROBACIÓN: 15 de Agosto de 2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: SI

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Acta 001	14/11/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UPRES	14/11/2023
Acta 002	16/04/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UPRES	16/04/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 34.800.000	17082023	30122024
Calidad del servicio	$ 87.000.000	17082023	30102025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.700.000	17082023	30102027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
No DEL CONTRATO	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
100-7-200379/2023	N/A	N/A	1	11/10/2023	$ 14.607.582	1	11/10/2023	$ 14.607.582
	N/A	N/A	2	10/11/2023	$ 35.000.000	2	10/11/2023	$ 35.000.000
	N/A	N/A	3	19/12/2023	$ 392.418	3	19/12/2023	$ 392.418
	N/A	N/A	4	05/03/2024	$ 24.433.546	4	05/03/2024	$ 24.433.546
	N/A	N/A	5	09/04/2024	$ 39.738.356	5	09/04/2024	$ 39.738.356

	N/A	N/A	6	23/05/2024	$ 1.828.098	6	23/05/2024	$ 1.828.098
	N/A	N/A	7	19/12/2023	$ 29.628.348	7	19/12/2023	$ 29.628.348
	N/A	N/A	8	18/01/2024	$ 8.371.652	8	18/01/2024	$ 8.371.652
	N/A	N/A	9	23/05/2024	$ 16.427.728	9	23/05/2024	$ 16.427.728
	N/A	N/A	10	10/07/2024	$ 3.572.272	10	10/07/2024	$ 3.572.272
			TOTAL, RECIBIDO		$ 174.000.000	TOTAL, FACTURADO		$ 174.000.000

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 174.000.000	$ 174.000.000	$ 0.00	$ 174.000.000	$ 174.000.000	$ 0.00

Que mediante certificación de pagos de fecha 18/07/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
89223	327623	347321923	11/10/2023	$ 14.607.582	1.147.737	13.459.845
89223	367323	380262523	10/11/2023	$ 35.000.000	2.750.001	32.249.999
89223	401823	451569423	19/12/2023	$ 392.418	30.834	361.584
23124	20524	50695924	05/03/2024	$ 24.433.546	1.919.779	22.513.767
23124	80924	98324924	09/04/2024	$ 39.738.356	3.122.300	36.616.056
23124	121924	155876124	23/05/2024	$ 1.828.098	143.636	1.684.462
103023	401923	451563923	19/12/2023	$ 29.628.348	2.327.942	27.300.406
103023	495423	4716424	18/01/2024	$ 8.371.652	657.773	7.713.879
54024	122024	155875224	23/05/2024	$ 16.427.728	1.290.750	15.136.978
54024	152424	222957824	10/07/2024	$ 3.572.272	280.679	3.291.593
TOTALES				**$174.000.000**	**$13.671.431**	**$160.328.569**

Del contrato **N° 100-7-200379/2023** se facturo la suma de **Ciento Setenta y Cuatro Millones de Pesos ($174.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, ejecutándose el contrato en un 100 %

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-171998-DEVAL	05/10/2023	01/09/2023 al 30/09/2023
2	GS-2023- 190388-DEVAL	05/11/2023	01/10/2023 al 31/10/2023
3	GS-2024-047827-DEVAL	15/03/2024	01/11/2023 al 30/11/2023
4	GS-2024-020611-DEVAL	22/02/2024	01/12/2023 al 31/12/2023
5	GS-2024-047830-DEVAL	15/02/2024	01/01/2024 al 31/01/2024
6	GS-2024-047832-DEVAL	15/03/2024	01/02/2024 al 29/02/2024
7	GS-2024-067095-DEVAL	17/04/2024	01/03/2024 al 31/03/2024
8	GS-2024-133849-DEVAL	28/07/2024	01/04/2024 al 30/04/2024
9	GS-2024-134085-DEVAL	29/07/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
10	GS-2024-134149-DEVAL	29072024	01/06/2024 al 30/06/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UPRES PN UPRES Nro.100-7-200379/2023 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UPRES PN UPRES Nro.100-7-200379/2023, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 28 de abril de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: PT. JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS

POR EL CONTRATISTA: MERABYTE
SU REPRESENTANTE LEGAL: ALIRIO NORIEL MERA CANO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 100-7-200379/2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.
SEGUNDO: Del contrato **N° 100-7-200379/2023** se facturo la suma de **Ciento Setenta y Cuatro Millones de Pesos ($174.000.000) Moneda Legal Colombiana.** ejecutándose en un 100 %, quedando sin saldo por liberar.
TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad, cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales en las condiciones y términos establecidos en el contrato que surjan como obligaciones post contractuales

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali 21 AGO 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán, **DIANA CAROLINA USMA VILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

POR EL CONTRATISTA,

ALIRIO NORIEL MERA CANO
Representante Legal
MERABYTE

SUPERVISOR,

PT. JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
Supervisor del contrato

Elaborado por: PT. Johny Joaquín Guerrero Rojas /Supervisor Contrato
Revisión: IT. Libardo José Tucanes Echeverría / Jefe Oficina de Contratos Upres
Revisión: IT. Jhon Jader Cañón Rodríguez / Jefe Logística y Financiera Upres (e)
Revisión: IT. Diego Fernando Cardona Ortiz / Jefe Oficina Jurídica Upres
Revisión: PT. Yurany Angulo Angulo / Analista de Contratos
Ubicación C:\\Mis documentos\2024

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjfhernan JOSE FERNANDO HERNANDEZ SER

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD V DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2024-07-18-9:22 a. m.

RELACION DE PAGOS

	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	**Número de Compromiso:**	23124	**Valor Total:**	66.000.000,00	**Saldo por pagar:**
	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	98345588	**Tercero:**		ALIRIO NORIEL MERA CANO

DOCUMENTO SOPORTE

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	100-7-200379-2023	**Fecha:**	05/01/2024 0:00:00

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADO Y REFRIGERACION PARA LA UPRES VALLE AUTORIZADO POR LA ORDENADOF MEDIANTE CONTRATO 100-7-200379-2023

ABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

OR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONC
VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
24.433.546,00	0,00	20524		50695924	2024-03-05	24.433.546,00	1.919.779,00	22.513.767,00	210600325658	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	300	13-01-01-DT	
39.738.356,00	0,00	80924		98324924	2024-04-09	39.738.356,00	3.122.300,00	36.616.056,00	210600325658	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	302-303-305	13-01-01-DT	MANTENIMIENTO ACONDICIONADC 19/03/2024 CONTI
1.828.098,00	0,00	121924		155876124	2024-05-23	1.828.098,00	143.636,00	1.684.462,00	210600325658	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	307	13-01-01-DT	SERVICIO DE MA ACONDICIONADC 30/04/2024 CONTI

pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjfhernan	JOSE FERNANDO HERNANDEZ SER
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD V DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-18-9:22 a. m.	

RELACION DE PAGOS

	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	**Número de Compromiso:**	54024	**Valor Total:**	20.000.000,00	**Saldo por pagar:**
	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	98345588	**Tercero:**		ALIRIO NORIEL MERA CANO

DOCUMENTO SOPORTE

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	100-7-200379-2023	**Fecha:**	16/04/2024 0:00:00

OBJETO

ADICION CONTRATO 100-7-200379-2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADO Y REFRIGERACION UPRES VALLE AUT ORDENADORA DEL GASTO

ABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

OR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONC
VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
16.427.728,00	0,00	122024		155875224	2024-05-23	16.427.728,00	1.290.750,00	15.136.978,00	210600325658	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	307	13-01-01-DT	MATENINIMIENTO ACONDICIONADO
3.572.272,00	0,00	152424		222957824	2024-07-10	3.572.272,00	280.879,00	3.291.593,00	210600325658	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	310	13-01-01-DT	MATENIMIENTO F CORRECTIVO INC AIRE ACONDICCI 31/05/2024 CONTI

pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjfhernan JOSE FERNANDO HERNANDEZ SER

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD V DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2024-07-18-9:22 a. m.

RELACION DE PAGOS

	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	**Número de Compromiso:**	23124	**Valor Total:**	66.000.000,00	**Saldo por pagar:**	
	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	98345588	**Tercero:**		ALIRIO NORIEL MERA CANO	

DOCUMENTO SOPORTE

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	100-7-200379-2023	**Fecha:**	05/01/2024 0:00:00

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADO Y REFRIGERACION PARA LA UPRES VALLE AUTORIZADO POR LA ORDENADOR MEDIANTE CONTRATO 100-7-200379-2023

ABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

OR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONC
VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
24.433.546,00	0,00	20524		50695924	2024-03-05	24.433.546,00	1.919.779,00	22.513.767,00	210600325858	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	300	13-01-01-DT	
39.738.356,00	0,00	80924		98324924	2024-04-09	39.738.356,00	3.122.300,00	36.616.056,00	210600325858	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	302-303-305	13-01-01-DT	MANTENIMIENTO ACONDICIONADO 19/03/2024 CONTI
1.828.098,00	0,00	121924		155876124	2024-05-23	1.828.098,00	143.636,00	1.684.462,00	210600325858	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	307	13-01-01-DT	SERVICIO DE MA ACONDICIONADO 30/04/2024 CONTI

· pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjfhernan JOSE FERNANDO HERNANDEZ SER

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALÚD V DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2024-07-18-9:22 a. m.

RELACION DE PAGOS

	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	**Número de Compromiso:**	54024	**Valor Total:**	20.000.000,00	**Saldo por pagar:**	
	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	98345588	**Tercero:**		ALIRIO NORIEL MERA CANO	

DOCUMENTO SOPORTE

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	100-7-200379-2023	**Fecha:**	16/04/2024 0:00:00

OBJETO

ADICION CONTRATO 100-7-200379-2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADO Y REFRIGERACION UPRES VALLE AUT ORDENADORA DEL GASTO

ABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

OR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONC
VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
16.427.728,00	0,00	122024		155875224	2024-05-23	16.427.728,00	1.290.750,00	15.136.978,00	210600325658	BANCO POPULAR S. A.			FACTURA	307	13-01-01-DT	MATENINIMIENTC ACONDICIONADC
3.572.272,00	0,00	152424		222957824	2024-07-10	3.572.272,00	280.679,00	3.291.593,00	210600325658	BANCO POPULAR S. A.			FACTURA	310	13-01-01-DT	MATENIMIENTO F CORRECTIVO INC AIRE ACONDICCI 31/05/2024 CONTI

pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023 – 382/2023 JEFAT – AREAD

Santiago de Cali,

Señor
ALIRIO NORIEL MERA CANO
Representante Legal
MERABYTE
Dirección: Calle 36 Nro. 44-142 - Calle 14 Nro. 83-100 oficina 401
Teléfonos: 3127151461
Correo: aliriomera@hotmail.com
Tuluá - Valle

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 382/2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada el 02/08/2023 por usted, dentro del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 382/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC

El valor estimado en el presente proceso es de **Ciento Dieciséis Millones de pesos, ($116.000.000) Moneda Legal Colombiana** para la vigencia 2023 y 2024, distribuidos así $50.000.000 para la vigencia 2023 y $66.000.000 para la vigencia 2024, amparados con el plan de compras 430 de fecha 15/06/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **83623** del 26/07/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca. La cual ha sido aceptada por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	**100-7-200379/2023**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT	901.361.882 – 6
ORDENADOR DEL GASTO	Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.075.225.747 Expedida en Neiva
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 040 del 18 de Marzo del 2022, expedida por la Dirección de Sanidad.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 2115 del 23 de Junio del 2023, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA: MERABYTE** **NIT**: 98.345.588-6 **REPRESENTANTE LEGAL**: ALIRIO NORIEL MERA CANO **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Tulua **DIRECCIÓN:** Calle 36 Nro. 44-142 - Calle 14 Nro. 83-100 oficina 401 **TELÉFONO:** 3127151461 **E-mail:** aliriomera@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato estará a cargo del **LÍDER LOGÍSTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** o quien delegue el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato, Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias. El pago se realizará en moneda legal Colombiana, de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes, en la Ventanilla Única de la oficina de Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada. una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, el Contratista debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de

Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA **NIT. 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (AHORRO) Nº (210600325658) de (BANCO POPULAR) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ALIRIO NORIEL MERA CANO.
CUENTA No. 210600325658
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato es amparado con el plan de compras Nro. 430 de fecha 15/06/2023 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 83623 y No. SGF 84023 del 26/07/2023 expedido por el Jefe del Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.
VALOR CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (116.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera**:** para la vigencia 2023 **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 83623 del 26 de Julio de 2023** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2024** un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (66.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES,	**GARANTÍA ÚNICA -** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el **NIT. 901.361.882-6,** Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro de la aceptación de la oferta (Contrato), la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses ***En la Garantía de Cumplimiento debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia mínima hasta la liquidación del contrato, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.*** ***b*) DE CALIDAD DEL SERVICIOS:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, estas garantías se deben firmar escanear y subir a la página del SECOP II, para su respectiva aprobación. **PARÁGRAFO PRIMERO** – La garantía debe presentarse con comprobante de pago. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO –** EL **CONTRATANTE** aprobara o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA.** En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el

	CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectara a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidara con base del cero punto uno por ciento (0.1%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportara a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA –** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagara a **EL CONTRATANTE,** a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleara la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante**, EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la clausula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetara a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: **a.** Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, Contratista pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoria o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por Contratista. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, Contratista procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.

	Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentara y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. Contratista podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta clausula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO.** - **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCION:** La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará de acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato y según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas en el anexo No.2 La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral 5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio". **CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN	Agosto 2023	Noviembre 2023	Febrero 2024	Mayo 2024
1	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split capacidad 12.000 BTU	34	ESPCO CLINICA DEVAL Carrera 86 # 48-08 B/el caney Cali	X	X	X	X
2	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split de 18000 BTU.	8		X	X	X	X
3	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split de 24000 BTU.	9		X	X	X	X
4	Equipo de aire acondicionado TIPO: Cassete de 18.000 BTU	6		X	X	X	X

5	Equipo de aire acondicionado TIPO: Cassete de 36.000 BTU	1		**X**	**X**	**X**	**X**
6	Equipo de aire acondicionado TIPO: PAQUETE, PISO TECHO, CASSETE de 60.000 BTU de la clínica deval Cali	13		**X**	**X**	**X**	**X**
7	Equipo de aire acondicionado Tipo CHILLER de 120 TON	1		**X**	**X**	**X**	**X**
8	Equipo de aire acondicionado Tipo CHILLER de 15 TON.	9		**X**	**X**	**X**	**X**
9	Equipo manejadora de aire acondicionado Tipo CHILLER de 20 TON.	4		**X**	**X**	**X**	**X**
10	Equipo tipo Chiller y enfriadoras MTC de 30 toneladas	2		**X**	**X**	**X**	**X**
11	Mantenimiento preventivo de ELECTRO BOMBAS de 3HP. A 20 HP. De equipos schiller de la clínica deval Cali.	1		**X**	**X**	**X**	**X**
12	Nevera y congelador para biológicos tipo vertical capacidad entre 200 y 300 litros.	10		**X**	**X**	**X**	**X**
13	Nevera y congelador para biológicos tipo horizontal. capacidad entre 200 y 300 litros	4		**X**	**X**	**X**	**X**
Total Equipos aire acondicionado 88				**Total neveras 14**			
ITEM	**DESCRIPCION EQUIPO**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**UBICACIÓN**	**Agosto 2023**	**Noviembre 2023**	**Febrero 2024**	**Mayo 2024**
1	Equipo de Aire Acondicionado TIPO MINI SPLIT de 12.000	17	ESPRI FATIMA Avenida 10N# 16N-21 B/ Granada Cali	**X**	**X**	**X**	**X**
2	Equipo de Aire Acondicionado TIPO MINI SPLIT de 18.000 BTU.	5		**X**	**X**	**X**	**X**
3	Equipo de aire acondicionado Tipo Mini Split de 24.000 BTU	9		**X**	**X**	**X**	**X**
4	Equipo de aire acondicionado Tipo PISOTECHO 60.000 BTU.	5		**X**	**X**	**X**	**X**
5	Equipo de Aire Acondicionado TIPO CENTRAL de 7 Toneladas.	1		**X**	**X**	**X**	**X**
6	Equipo de Aire Acondicionado TIPO CENTRAL de 5 Toneladas.	1		**X**	**X**	**X**	**X**
7	Nevera y congelador para biológicos tipo horizontal capacidad entre 200 y 300 litros.	2		**X**	**X**	**X**	**X**
Total, aires acondicionados 38 Total neveras 2							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**	**Agosto**	**Noviembre**	**Febrero**	

	EQUIPO	DE EQUIPOS		2023	2023	2024	Mayo 2024
1	Equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 12.000 BTU,	14	ESPRI TULUA Carrera 44 No. 37-164 B/ Villa campestre	**X**	**X**	**X**	**X**
2	Equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 24.000 BTU,	1		**X**	**X**	**X**	**X**
3	Equipo de Aire acondicionado TIPO: Piso Techo. De 5 TON.	1		**X**	**X**	**X**	**X**
4	Nevera y congelador para biológicos tipo horizontal capacidad entre 200 y 300 litros.	2		**X**	**X**	**X**	**X**
Total aires acondicionados 16 Total neveras 2							
ITEM	**DESCRIPCION EQUIPO**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**UBICACIÓN**	**Agosto 2023**	**Noviembre 2023**	**Febrero 2024**	**Mayo 2024**
1	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split. De 12.000 BTU	10	ESPRI PALMIRA Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira	**X**	**X**	**X**	**X**
2	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split de 24.000 BTU	1		**X**	**X**	**X**	**X**
3	Nevera y congelador para biológicos tipo vertical capacidad entre 200 y 300 litros.	2		**X**	**X**	**X**	**X**
Total equipos de aire acondicionado 11 Total neveras 2							
ITEM	**DESCRIPCION EQUIPO**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**UBICACIÓN**	**Agosto 2023**	**Noviembre 2023**	**Febrero 2024**	**Mayo 2024**
1	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split. De 12.000 BTU	2	ESPRI BUGA carrera 16 No 7-68 Barrio José María Cabal	**X**	**X**	**X**	**X**
Total equipos de aire acondicionado 2							
ITEM	**DESCRIPCION EQUIPO**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**UBICACIÓN**	**Agosto 2023**	**Noviembre 2023**	**Febrero 2024**	**Mayo 2024**
1	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split. De 12.000 BTU	12	ESPRI BUENAVENTURA Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	**X**	**X**	**X**	**X**
2	Equipo de aire acondicionado TIPO: Mini Split. De 18.000 BTU	1		**X**	**X**	**X**	**X**
3	Equipo de aire acondicionado Tipo PISO TECHO. De 60.000 BTU	1		**X**	**X**	**X**	**X**
4	Nevera y congelador para biológicos tipo horizontal capacidad entre 200 y 300 litros.	2		**X**	**X**	**X**	**X**
Total equipos de aire acondicionado 14 total neveras 2							

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el ANEXO de OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y

	entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato y/o hasta el **31 DE MAYO DE 2024**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El Contratista, prestará el servicio integral de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración en cada una de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca relacionadas a continuación:

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.	Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Cra 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre
5	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga
6	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones, mediante **Acta No. 082 del 11 de Agosto de 2023** puso a disposición el informe de evaluación y en concordancia a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **SE LE RECOMENDÓ** a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 382/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.",** al Contratista **MERABYTE.** identificado con el Nit. **98.345.588-6**, representada legalmente por el señor **ALIRIO NORIEL MERA CANO,** identificado con cedula de ciudadanía **98.345.588** de Yacuanquer**,** por un valor total de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (116.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera**:** para la vigencia 2023 **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 83623 del 26 de Julio de 2023** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2024** un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (66.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CLINICA DEVAL						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN EQUIPOS CLINICA DEVAL**	**UBICACION**	**CANTIDAD DE AIRES**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**		
1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	OFICINA JEFE LOGISTICO SOTANO	1	4		
2	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	OFICINA CONDUCTORES SOTANO	1	4		
3	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	TALLER VOCACIONAL PISO 1	1	4		
4	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	VACUNACION 1 PISO AL LADO DE LA PISCINA	1	4		
5	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CASETA DE GASES MEDICINALES PISO 1	1	4		
6	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	201 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		

7	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	202 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
8	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	203 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
9	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	204 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
10	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	205 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
11	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	206 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	207 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
13	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	208 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
14	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	209 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
15	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	210 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
16	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	211 CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
17	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	REHBILITACION VIP 1 PISO 2	1	4		
18	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	REHBILITACION VIP 2 PISO 2	1	4		
19	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	REHBILITACION VIP 3 PISO 2	1	4		
20	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CUARTO RAK JEFATURA CLINICA PISO 3	1	4		
21	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	LIDER CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
22	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	301 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
23	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	302 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
24	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	303 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
25	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	304 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
26	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	305 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
27	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	306 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
28	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	307 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
29	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	308 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
30	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	309 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
31	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	310 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
32	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	311 CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
33	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	LIDER HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
34	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	COORDINACIÓN MEDICA PISO 3	1	4		
35	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	RAYOS X PISO 1	1	4		
36	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETE	RAK TELEMÁTICA CONSULTA EXTERNA PISO 1	1	4		
37	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	RAK TELEMÁTICA URGENCIAS PISO 1	1	4		
38	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETE	RAK TELEMÁTICA FARMACIA PISO 1	1	4		
39	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETE	RAK TELEMÁTICA VIP PISO 2	1	4		
40	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETE	RAK TELEMÁTICA CIRUGÍA PISO 2	1	4		
41	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETE	RAK TELEMÁTICA CONSULTA EXTERNA PISO 2	1	4		
42	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETE	RAK TELEMÁTICA CONSULTA EXTERNA PISO 3	1	4		
43	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	RAK TELEMÁTICA HOSPITALIZACIÓN PISO 3	1	4		
44	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	HABITACION 318	1	4		
45	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	HABITACION 320	1	4		
46	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	HABITACION 322	1	4		
47	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	HABITACION 324	1	4		
48	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	HABITACION 325	1	4		
49	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	TAC IMAGENOLOGIA PISO 1	1	4		
50	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	303 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
51	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	305 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
52	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	307 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		

53	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	309 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
54	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	311 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
55	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	313 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
56	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	315 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
57	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	316 HOSPITALIZACION PISO 3	1	4		
58	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETE	TALLER BIOMDICO SOTANO	1	4		
59	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	TELEMÁTICA PISO 3	1	4		
60	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	TELEMÁTICA PISO 3	1	4		
61	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	RECEPCIÓN REHABILITACIÓN PISO 1	1	4		
62	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	SALA DE ESPERA FISIOTERAPIA PISO 1	1	4		
63	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	AREA 1 FISIOTERAPIA PISO 1	1	4		
64	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	AREA 2 FISIOTERAPIA PISO 1	1	4		
65	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	PASILLO FISIOTERAPIA PISO 1	1	4		
66	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	SALA DE ESPERA URGENCIAS PISO 1	1	4		
67	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	SALA DE ESPERA URGENCIAS PISO 1	1	4		
68	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	LABORATORIO PISO 2	1	4		
69	MANTENIMIENTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS.	Quirófano 1 piso 2	1	4		
70	MANTENIMIENTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS.	Quirófano 2 piso 2	1	4		
71	MANTENIMIENTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS.	Quirófano 3 piso 2	1	4		
72	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	ODONTOLOGÍA URGENCIAS PISO 1	1	4		
73	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	OBSERVACIÓN PEDIATRÍA PISO 1	1	4		
74	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	OBSERVACIÓN ADULTOS PISO 1	1	4		
75	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	COORDINACIÓN URGENCIAS PISO 1	1	4		
76	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	IMAGENOLOGÍA PISO 1	1	4		
77	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	SALA DE PARTOS PISO 2	1	4		
78	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	ESTERILIZACIÓN CIRUGÍA PISO 2	1	4		
79	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PISO 3	1	4		
80	MANTENIMIENTO EQUIPO CONDENSADORA TIPO CHILLER	TERRAZA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA	1	4		
81	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	PARTE EXTERNA REHABILITACIÓN PISO 1	1	4		
82	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	LABORATORIO PISO 2	1	4		
83	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	PASILLO DE CIRUGÍA PISO 2	1	4		
84	MANTENIMIENTO EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	TERRAZA CIRUGÍA PISO 2	1	4		
85	MANTENIMIENTO CHILLER MTC	TERRAZA	1	4		
86	MANTENIMIENTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TERRAZA-AUDITORIO	1	4		
87	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTRO BOMBAS	TERRAZA	1	4		
88	MANTENIMIENTO CHILLER MTC	TERRAZA	1	4		
89	MANTENIMIENTO NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO VERTICAL.	10 NEVERAS LABORATORIO, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS	10	4		
90	MANTENIMIENTO CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL.	4 CONGELADORES VACUNACIÓN, FISIOTERAPIA RESIDUOS, LABORATORIO CLINICO	4	4		
ESPRI FATIMA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN EQUIPOS ESPRI FATIMA**	**UBICACION**	**CANTIDAD DE AIRES**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**		
1	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 211 PISO 2	1	4		
2	MANTENIMIENTO MINISPLIT	JEFATURA UPRES PISO 3	1	4		
3	MANTENIMIENTO MINISPLIT	RACK TELEMÁTICA PISO 3	1	4		

4	MANTENIMIENTO MINISPLIT	VACUNACION PISO 3	1	4		
5	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 303 PISO 3	1	4		
6	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 304 PISO 3	1	4		
7	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 305 PISO 3	1	4		
8	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 306 PISO 3	1	4		
9	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 308 PISO 3	1	4		
10	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 310 PISO 3	1	4		
11	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 311 PISO 3	1	4		
12	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 312 PISO 3	1	4		
13	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 313 PISO 3	1	4		
14	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 314 PISO 3	1	4		
15	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 315 PISO 3	1	4		
16	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 316 PISO 3	1	4		
17	MANTENIMIENTO MINISPLIT	CONSULTORIO 317 PISO 3	1	4		
18	MANTENIMIENTO MINISPLIT	OFICINA CONTABILIDAD PISO 5	1	4		
19	MANTENIMIENTO MINISPLIT	ALOJAMIENTO JEFE RASES PISO 5	1	4		
20	MANTENIMIENTO MINISPLIT	OFICINA LOGÍSTICA PISO 5	1	4		
21	MANTENIMIENTO MINISPLIT	OFICINA JURÍDICA PISO 4	1	4		
22	MANTENIMIENTO MINISPLIT	VALIDACIÓN DE DERECHOS PISO 1	1	4		
23	MANTENIMIENTO MINISPLIT	JEFATURA RASES PISO 4	1	4		
24	MANTENIMIENTO MINISPLIT	SALA DE JUNTAS RASES PISO 4	1	4		
25	MANTENIMIENTO MINISPLIT	OFICINA CENTRAL DE CUENTAS PISO 4	1	4		
26	MANTENIMIENTO MINISPLIT	OFICINA CENTRAL DE CUENTAS PISO 4	1	4		
27	MANTENIMIENTO MINISPLIT	JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA PISO 4	1	4		
28	MANTENIMIENTO MINISPLIT	ALMACEN PISO 1	1	4		
29	MANTENIMIENTO MINISPLIT	ALMACEN PISO 1	1	4		
30	MANTENIMIENTO MINISPLIT	OFICINA PISO 2	1	4		
31	MANTENIMIENTO MINISPLIT	TALLER TELEMÁTICA PISO 5	1	4		
32	MANTENIMIENTO Equipo de aire Tipo PISOTECHO	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PISO 1	1	4		
34	MANTENIMIENTO Equipo de aire Tipo PISOTECHO	SALA DE ESPERA MEDICINA LABORAL	1	4		
35	MANTENIMIENTO Equipo de aire Tipo PISOTECHO	CALL CENTER PISO 5	1	4		
36	MANTENIMIENTO Equipo de aire Tipo PISOTECHO	ÁREA ADMINISTRATIVA RASES PISO 4	1	4		
37	MANTENIMIENTO Equipo de aire Tipo PISOTECHO	ÁREA ADMINISTRATIVA UPRES PISO 3	1	4		
38	MANTENIMIENTO Equipo de aire Tipo Central	REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA	1	4		
39	MANTENIMIENTO Equipo de aire Tipo Central	ODONTOLOGÍA	1	4		
40	MANTENIMIENTO Nevera y congelador para biológicos tipo horizontal.	Vacunación	2	4		
ESPRI TULUA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN EQUIPOS ESPRI TULUA**	**UBICACION**	**CANTIDAD DE AIRES**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**		
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	JEFATURA	1	4		
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	CONSULTORIO P Y P	1	4		
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	CONSULTORIO 105	1	4		
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	ALMACÉN	1	4		
5	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	ALMACÉN	1	4		
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	CONSULTORIO 103	1	4		
7	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	CONSULTORIO 101	1	4		
8	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	TRANSCRIPCIONES	1	4		
9	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	VACUNACIÓN	1	4		
10	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	CONSULTORIO 111	1	4		
11	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	CONSULTORIO 108	1	4		
12	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	PSICOLOGÍA	1	4		
13	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	REFERENCIA	1	4		
14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT,	REFERENCIA	1	4		

15	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	AUDITORIO	1	4		
16	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: PISO TECHO.	SALA DE ESPERA	1	4		
17	NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL.	SALA DE ESPERA	2	4		
ESPRI PALMIRA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN EQUIPOS ESPRI PALMIRA**	**UBICACION**	**CANTIDAD DE AIRES**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**		
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO 103	1	4		
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO 104	1	4		
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO 105	1	4		
4	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	PROCEDIMIENTOS	1	4		
5	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	PYM	1	4		
6	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO ODONTOLOGIA	1	4		
7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	JEFATURA	1	4		
8	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	REFERENCIA	1	4		
9	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	TRANSCRIPCIONES	1	4		
10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	VACUNACIÓN	1	4		
11	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	SALA DE ESPERA PASILLO	1	4		
12	NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL CAPACIDAD ENTRE 200 Y 300 LITROS.	VACUNACIÓN	2	4		
ESPRI BUGA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN EQUIPOS ESPRI BUGA**	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD DE AIRES**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TIPO: MINI PLIT, 12.000 BTU	OFICINA JEFATURA	1	4		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TIPO: MINI PLIT, 12.000 BTU	CONSULTORIO PSICOLOGÍA	1	4		
ESPRI BUENAVENTURA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN EQUIPOS ESPRI BUENAVENTURA.**	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD DE AIRES**	**NUMERO DE VISITAS X EQUIPO**		
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO MEDICO 101	1	4		
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO MEDICO 102	1	4		
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO MEDICO 103	1	4		
4	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO MEDICO104	1	4		
5	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO MEDICO105	1	4		
6	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO MEDICO 106	1	4		
7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO MEDICO 107	1	4		
8	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	CONSULTORIO ODONTOLOGICO	1	4		
9	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	ALMACEN	1	4		
10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	VACUNACION	1	4		
11	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	ALOJAMIENTO	1	4		
12	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	ARCHIVO	1	4		
13	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT.	JEFATURA	1	4		
14	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO.	SALA DE ESPERA	1	4		
15	NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL CAPACIDAD ENTRE 200 Y 300 LITROS.	VACUNACION	2	4		

REPUESTOS PARA CORRECTIVOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)

ITEM	DESCRIPCION
1	COMPRESOR 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-22

2	COMPRESOR 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-22
3	COMPRESOR 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-22
4	COMPRESOR 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-410
5	COMPRESOR 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-410
6	COMPRESOR 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-410
7	COMPRESOR 36.000 B.T.U - ROTATIVO R-410
8	COMPRESOR 10 TR TRIFÁSICO A 220 V. R22/–R407C
9	COMPRESOR 15 TR TRIFÁSICO A 220 V. R22/–R407C
10	COMPRESOR 30 TR TRIFÁSICO R22/–R407C
11	COMPRESOR 50TR TRIFÁSICO R22/–R407C
12	CAPACITOR DEL COMPRESOR
13	MOTOR VENTILADOR 12.000 B.T.U
14	MOTOR VENTILADOR 18.000 B.T.U
15	MOTOR VENTILADOR 24.000 B.T.U
16	MOTOR VENTILADOR 36.000 B.T.U
17	RELAY TÉRMICO
18	SUMINISTRO TARJETA DISPLAY SEÑAL DECONTROL
19	SUMINISTRO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR
20	SUMINISTRO DE BLOWER EQUIPO DE 12.000 BTU
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE
23	COMPRESOR 3 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. - R22
24	COMPRESOR 4 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. -R22
25	COMPRESOR 5 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. - R22
26	COMPRESOR 4 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. R- 410
27	COMPRESOR 5 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. R- 410
28	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 3 T.R.
29	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 5 T.R.
30	CAPACITOR DEL MOTOR VENTILADOR
31	TRANSFORMADOR 220 / 24 V.
32	PRESÓSTATO DE ALTA
33	PRESÓSTATO DE BAJA
34	FILTRO SECADOR
35	RELAY TÉRMICO
36	TEMPORIZADOR DE 0 A 10 MINUTOS
37	CONTACTOR
38	BOMBA DE CONDENSADO
39	MOTOR VENTILADOR DE EQUIPO TIPO CASETTE DE 5 TON.
40	TARJETA ELECTRÓNICA DE EQUIPO TIPO CASETTE DE 5 TON
41	COMPRESOR 7.5 TR TRIFÁSICO A 220 V. –R22
42	TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA CONDENSADORA MULTI V
43	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL CONDENSADORA MULTI V
44	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 7.5 T.R.
45	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 10 T.R.
46	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 5 T.R.
47	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 7.5 T.R.
48	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 10 T.R.
49	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 120 T.R.
50	CAPACITOR DEL MOTOR VENTILADOR
51	CAPACITOR UNIDAD MANEJADORA
52	CONTACTOR
53	TRANSFORMADOR 220 / 24 V.
54	PRESÓSTATO DE ALTA
55	PRESÓSTATO DE BAJA
56	REFRIGERANTE R-22 (CILINDRO DE 30 LIBRAS)
57	REFRIGERANTE 410 (CILINDRO DE 25 LIBRAS)
58	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 1/4
59	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 5/16
60	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 3/8
61	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 1/2
62	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 3/4
63	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 7/8
64	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 1 1/8
65	TARJETA ELECTRONICA SIEMENS TLC.
66	FILTRO EPA 24"X 24" X 2" AL 35% CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE
67	FILTRO EPA 24"X 24" X 2" AL 95% CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE

NOTA: el costo de cada repuesto incluye la instalación del mismo.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, PISO TECHO, CASSETE Y CENTRAL DE 12.000, 18.000, 24.000, 36.000, Y 60.000 BTU**	➢ Limpieza de filtros ➢ Lavado de serpentín condensador ➢ Revisión y des incrustación de serpentín evaporador ➢ Limpieza de bandeja de condensador ➢ Limpieza rejilla de los difusores ➢ Revisión sistema eléctrico. empalmes. terminales térmicos. contacto res. presó tatos y termostatos. ➢ Revisión de ductos ➢ Limpieza de Blower ➢ Toma de amperaje de operación y arrancada ➢ Medición de voltaje ➢ Lubricación de rodamientos ➢ Limpieza de drenaje ➢ Toma de presión al sistema por alta y baja Historia del equipo
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES MANEJADORAS DE 5, 7, Y 10 TONELADAS**	***1.1 EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO*** *1.1.1 Verificación de parámetros de operación voltaje, amperaje, giro motor* *1.1.2 operación de aletas deflectoras en suministro* ***1.2 EQUIPO APAGADO*** *1.2.1 Ajuste de terminales, acometidas de fuerza y control.* *1.2.2 Retiro y limpieza de elemento filtrante en retorno de unidad* *1.2.3 Rotación manual y ajuste de tuerca en rotor sección ventiladora* *1.2.4 Limpieza general y ensamble de componentes.*
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES MANEJADORAS DE 5, 7, Y 10 TONELADAS**	**1.1 POR CADA FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO** 1.1.1 Limpieza y des incrustación de serpentines 1.1.2 Limpieza de filtros de Aire 1.1.3 Lavado de bandeja de condensado y conductos de drenaje 1.1.4 Revisión y ajuste de vibraciones 1.1.5 Toma y control de presiones de alta y baja 1.1.6 Revisión y lubricación de rodamientos
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES CONDENSADORAS DE 5, 7, Y 10 TONELADAS**	2.1 POR CADA FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO 2.1.1. Limpieza y des incrustación de serpentines 2.1.2 Revisión tarjeta electrónica 2.1.3 Verificación de amperaje y voltaje de los moto - compresores y moto-ventiladores 2.1.4 Detección de fugas en caso de presentarse 2.1.5 Revisión y ajuste de vibraciones
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDADES CONDENSADORAS DE 5, 7, 10 Y 30 TONELADAS**	***2.1 EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO*** 2.1.1. Verificación de parámetros de operación, voltaje, amperaje, medición de velocidad de aire de entrada al serpentín 2.1.2 Conexión alámbrica a puerto de computador para monitoreo en tiempo real de variable disponibles: tiempo de operación, auto-diagnóstico de fallas, presión de trabajo en líneas de succión y líquido, rango de trabajo rpm en compresores de velocidad variable. apertura y operación de válvulas de expansión electrónica 2.1.3 Ajuste con gas refrigerante R 410 A hasta 2 libras de ser necesario ***2.2 EQUIPO APAGADO*** 2.2.1 Limpieza y ajuste de terminales, acometida bornera. 2.2.2 Revisión y ajuste tuerca de sujeción ventilador 2.2.3 limpieza con desincrustante químico de aletas serpentín 2.2.4 Peine de aletas, limpieza general y ensamble.
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SHILLER DE 15, 20, 30, Y 120 TONELADAS DE CAPACIDAD.**	**ENFRIADOR DE AGUA CHILLER:** Lavado de serpentines de condensación. Lavado de carcasas. Lavado de accesorios y módulos. Revisión de presión de refrigerante. Revisión amperajes de trabajo. Revisión partes eléctricas contactores, tarjetas de control, mandos de precisión, controles de temperatura, controles de congelamiento. Revisión de temperaturas del agua entrada y salida. Revisión de suiches de flujo. Revisión de reguladores de caudal.

		Revisión válvulas baipás. Revisión de ventiladores de condensación, estado de rodamientos, giros de motor, revisiones de ruido, grado de oxidación. Revisión compresores, niveles de ruido, estado de borneras, ajustes generales, fugas de refrigerante. Revisión válvulas solenoides, válvulas de expansión y termostáticas. Revisión programación tarjeta operativa de control y mando. Limpieza de cabina eléctrica, revisión de terminales, revisión de ajustes generales y componentes. Revisión de terminales sulfatados y el estado general de contactores. **BOMBAS DE AGUA:** Lavado de módulos y carcasas. Lavado de pesetas de condensado. Revisión de giros de motor y amperaje. Revisión de fugas de agua sellos y empaquetadura. Revisión acoples de trasmisión de fuerza Revisión de presiones de caudal. Revisión válvula de corte. Revisión de temperaturas generales de bombas. Revisión bornera de conexión eléctrica. Revisión ruido de rodamientos. Revisión de niveles de corrosión de sus partes. **VARIADORES DE VELOCIDAD:** Limpieza general sopleteando disipadores de calor, tarjeta electrónica y ventilador. Revisión ventilador giros. Revisión de estado de aspas y rodamientos. Revisión del estado de conexiones eléctricas y componentes. **CABINA DE CONTROL Y MANDO:** Limpieza general sopleteando contactares interruptores y breques. Revisión de breques, totalizadores, barrajes eléctricos, lámparas indicadoras, luz piloto, cables recalentados o sulfatados.
7	**OTRAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE ALTA CAPACIDAD.**	a) Balanceo y validación del sistema para su óptimo funcionamiento. b) Limpieza de todas las rejillas y filtros del sistema. c) Revisar y configurar la programación (Si es necesario) de los diferentes parámetros de los variadores de velocidad, de los distintos sensores TEC, MEC (donde aplique), humedad relativa de flujo, cajas de volumen variable (donde aplique), actuadores mecánicos, termostatos, bombas de inyección de agua y demás elementos que componen los sistemas. d) Se deben verificar todos los sistemas de integración (donde aplique) e) Probar la comunicación y el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo del cuarto de control, cuando se realicen reposiciones o cambios en equipos tales como TEC, MEC (donde aplique) etc. f) Mantener al día el software y el hardware del sistema de integración de monitoreo y control (donde aplique). g) Calibrar los sensores de temperatura con un equipo certificado y verificación y programación del Sept Point verificando el correcto funcionamiento en el sistema de monitoreo y control (donde aplique). h) Contar con los procesos operativos de mantenimiento que se deben realizar a los distintos equipos de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. i) El mantenimiento se realizará mensualmente a todos los equipos que conforman los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica, evaporativa, cajas de volumen variable (donde aplique) y extractores de los baños de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. j) Cumplir con los términos de referencia y las rutinas preventivas estipuladas para los distintos equipos de aire acondicionado, ventilación mecánica, evaporativa de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Todas las labores correspondientes a los trabajos predictivos, preventivos y correctivos deben estar contempladas en este contrato **Verificación de sistema eléctrico:** a) Ajuste de las borneras y conectores b) Verificación de las protecciones térmicas

		c) Verificación de los pilotos (Testigos) d) Verificación de los distintos selectores e) Toma de los distintos amperajes del sistema por línea f) Revisión eléctrica de los distintos motores del sistema (inyección extracción y a de recirculación de agua) g) Toma de los distintos voltajes por línea h) Revisión de los variadores de velocidad (parámetros de programación) i) Revisión de los relevos del sistema j) Verificación del voltaje de alimentación k) Verificación eléctrica del transformador del sistema de control l) Verificación eléctrica de los distintos actuadores electromecánicos del sistema (dampers cajas de volumen variable sensores de flujo y termostatos) **Verificación de otras partes:** a) Rodamientos b) Chumaceras c) Correas d) Poliéster e) Grasa y demás lubricantes f) Fusibles g) Bombillos pilotos h) Limpiadores eléctricos y electrónicos

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	**REPUESTOS**: El oferente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos (originales), no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar sean originales de acuerdo a la marca de cada equipo de aire acondicionado. El oferente debe presentar con la propuesta, **una certificación escrita**, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo no inferior a seis (6) meses a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal **NOTA**: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No, 2 o Anexo 7 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
2	**CAPACIDAD DE RESPUESTA**: La empresa deberá manifestar por **escrito dentro de su propuesta** que bridará soporte técnico para atención de emergencias las 24 horas del día y siete días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, con un tiempo máximo de respuesta de (02) dos horas, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato.
3	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS**: El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento **PREVENTIVO y CORRECTIVO** la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.
4	El oferente certificara por escrito, que cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, OSHAS 18001 e ISO/DIS 45001, y el artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019; modifica la Resolución 1111 de 2017 ya derogada, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, (Acatamiento que podrá ser objeto de verificación por parte del comité técnico, incluyendo el requerimiento selectivo o aleatorio de soportes documentales que permitan establecer el cumplimiento de la misma).
5	El oferente debe allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo de pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción,
6	En el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe usar refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, en los equipos que aplique y algunos R-22 o su equivalente (MO29). Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA** (www.anla.gov.co), y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final.

<table>
<tr><td>7</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION:
La ejecución deberá realizarse en los siguientes lugares:
Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima en Cali, y Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Palmira, Buga, Tuluá y Buenaventura: El oferente deberá presentar como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público en cualquier municipio del Departamento del Valle del Cauca cuya actividad comercial sea afín al objeto del presente proceso, lo cual permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, en lo que respecta a interactuación con el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros.

"NOTA: el Contratista deberá anexar dentro su propuesta Certificado de Cámara y Comercio que demuestre que es propietario del mismo, o en su defecto deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Contratista) y del dueño del establecimiento, las clausulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar."</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Se requiere que los oferentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en refrigeración y/o climatización; Por lo que el oferente debe certificar por escrito que el personal de operarios que intervendrán en la ejecución del contrato tienen la idoneidad para realizar el mantenimiento y reparación a los equipos de aires acondicionados que hacen parte del objeto especifico del contrato, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipo de aires instalados en las diferentes unidades de la Unidad prestadora de salud Valle del Cauca, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:
El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante, No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente.
El oferente deberá cumplir como requisito mínimo. con el siguiente personal:

<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Ingeniero</td><td>01</td><td>Ingeniero (a) mecánico, mecatrónica o eléctrico con conocimiento en sistemas de enfriamiento por agua.</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>Técnicos</td><td>02</td><td>Técnicos. Tecnólogos o Profesionales en refrigeración y/o climatización.
Certificados para trabajo seguro en alturas.</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>Auxiliares</td><td>02</td><td>Formación laboral en refrigeración y/o climatización.
Certificado para trabajo seguro en alturas.</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
</table>

CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas en el ramo del mantenimiento de aires acondicionados (verificables), mínimo una por cada técnico, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique.
CONDICIÓN 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.
CONDICIÓN 3: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.
CONDICIÓN 4: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.
CONDICIÓN 5: El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, certificar por escrito que garantiza la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato y que se dedicaran exclusivamente al mantenimiento de aires acondicionados en la ejecución del contrato.
CONDICIÓN 6: El personal técnico que ejecutara directamente los trabajos preventivos y correctivos deben tener vigente su certificado para trabajo seguro en alturas vigentes; por lo tanto el oferte debe aportar en su oferta cada uno de los certificados del personal dentro de sus hojas de vida.
CONDICIÓN 7: El personal de operarios propuesto debe estar al día con la planilla de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal, Anexar soporte vigente.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente certificar por escrito que cuenta con la CAPACIDAD OPERATIVA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
El oferente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución objeto del presente proceso de selección.

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: andamios certificados – escaleras – arnés de seguridad certificados– elementos de señalización.</td></tr>
</table>

10	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta, certificación por escrito donde se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos** provenientes del mantenimiento general de los aires acondicionados, con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes
11	La firma oferente que no conozca el sistema de aire acondicionado de la clínica Deval, podrá realizar una visita de reconocimiento antes de presentar su propuesta, con el fin esclarecer los puntos de ubicación de los equipos existentes y estado actual. **No.** / **Lugar de prestación** / **Dirección** / **Ciudad** 1 / ESPCO – CLINICA DEVAL / Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney / Cali – Valle del Cauca 2 / ESPRI Fátima / Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada / Cali – Valle del Cauca 3 / ESPRI Palmira / Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira / Palmira – Valle del Cauca 4 / ESPRI Tuluá / Carrera 44 No. 37-164 Tuluá B/ villa campestre. / Tuluá - Valle del Cauca 5 / ESPRI Buga / carrera 16 No No 7-68 Barrio José María / Buga - Valle del Cauca 6 / ESPRI Buenaventura / Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón / Buenaventura - Valle del Cauca Si la visita no es realizada por un contratista (y le es adjudicado el proceso de contratación) se entenderá que igual, se aceptan las condiciones exigidas en el proceso**.** **Nota:** en el evento que se presente cambio de dirección en alguno de los establecimientos mencionados dentro del presente proceso el supervisor notificara al oferente que resulte adjudicatario del presente la nueva ubicación de establecimiento, para ser tenida en cuenta en la programación de los mantenimientos.
10	Una vez se realicé el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista instalará en cada aire acondicionado sello de seguridad de la empresa, donde se evidencie la fecha de realización y la fecha del próximo mantenimiento, el cual no se podrá alterar hasta esta próxima fecha, salvo que requiera un mantenimiento correctivo.
13	El oferente deberá contar con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos de aire acondicionado, en caso que se requiera realizar mantenimientos correctivos fuera de las instalaciones previa autorización del líder logístico.
14	El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación e incluso uniforme si así la entidad los presenta y elementos necesarios para la prestación del servicio
15	La firma oferente deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes de sistema de aire acondicionado, cuando el caso lo amerite previa autorización por parte del supervisor del contrato.
16	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso: herramienta, vehículo o insumos de propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, serán usados para las labores contratadas
17	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.
18	En caso de no ser posible sustituir las piezas dañadas en la misma línea de marca del equipo, los componentes de otras marcas que sean usados deben cumplir con las características técnicas necesarias para que finalmente los equipos no pierdan su funcionalidad y rendimiento. (todo componente sustituido deberá ser nuevo)

OTROS REQUISITOS HABILITANTES

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
N/A	1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
N/A	2	Presentar la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.)**
N/A	3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	49,6%

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT CAPACIDAD 12.000 BTU	34	$ 93.565	$ 47.157	$ 1.603.330
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT DE 18000 BTU.	8	$ 93.565	$ 47.157	$ 377.254
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT DE 24000 BTU.	9	$ 93.565	$ 47.157	$ 424.411
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: CASSETE DE 18.000 BTU	6	$ 93.565	$ 47.157	$ 282.941
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: CASSETE DE 36.000 BTU	1	$ 93.565	$ 47.157	$ 47.157
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: PAQUETE, PISO TECHO, CASSETE DE 60.000 BTU DE LA CLÍNICA DEVAL CALI	13	$ 107.959	$ 54.411	$ 707.347
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER DE 120 TON	1	$ 1.007.616	$ 507.838	$ 507.838
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER DE 15 TON.	9	$ 513.885	$ 258.998	$ 2.330.982
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER DE 20 TON.	4	$ 513.885	$ 258.998	$ 1.035.992
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TIPO CHILLER Y ENFRIADORAS MTC DE 30 TONELADAS	2	$ 575.781	$ 290.194	$ 580.387
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTRO BOMBAS DE 3HP. A 20 HP. DE EQUIPOS SCHILLER DE LA CLÍNICA DEVAL CALI.	1	$ 100.762	$ 50.784	$ 50.784
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO VERTICAL CAPACIDAD ENTRE 200 Y 300 LITROS.	10	$ 83.488	$ 42.078	$ 420.780
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL. CAPACIDAD ENTRE 200 Y 300 LITROS	4	$ 83.488	$ 42.078	$ 168.312
VALOR TOTAL POR VISITA					**$ 8.537.515**

MANTENIMIENTOS ESPRI FATIMA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000	17	$ 93.565	$ 47.157	$ 801.665
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU.	5	$ 93.565	$ 47.157	$ 235.784
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	9	$ 93.565	$ 47.157	$ 424.411
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISOTECHO 60.000 BTU.	5	$ 107.959	$ 54.411	$ 272.057
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 7 TONELADAS.	1	$ 107.959	$ 54.411	$ 54.411
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS.	1	$ 107.959	$ 54.411	$ 54.411
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL CAPACIDAD ENTRE 200 Y 300 LITROS.	2	$ 83.488	$ 42.078	$ 84.156
VALOR TOTAL POR VISITA					$ 1.926.895

MANTENIMIENTOS ESPRI TULUA

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU,	14	$ 100.762	$ 50.784	$ 710.977
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU,	1	$ 100.762	$ 50.784	$ 50.784
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: PISO TECHO. DE 5 TON.	1	$ 116.308	$ 58.619	$ 58.619
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL CAPACIDAD ENTRE 200 Y 300 LITROS.	2	$ 100.762	$ 50.784	$ 101.568
VALOR TOTAL POR VISITA					**$ 921.948**

MANTENIMIENTOS PALMIRA

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TIPO: MINI SPLIT, MARCA: HYUNDAI, DE 12.000 BTU UBICADO EN ESPRI PALMIRA VALLE DEL CAUCA.	10	$ 95.495	$ 48.129	$ 481.295
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TIPO: MINI SPLIT, MARCA: HYUNDAI, DE 24.000 BTU UBICADO EN ESPRI PALMIRA VALLE DEL CAUCA	1	$ 95.495	$ 48.129	$ 48.129
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS VACUNACIÓN UBICADO EN ESPRI PALMIRA VALLE DEL CAUCA	2	$ 85.010	$ 42.845	$ 85.690
VALOR TOTAL POR VISITA					**$ 615.114**

MANTENIMIENTOS ESPRI BUGA

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU UBICADO EN ESPRI BUGA VALLE DEL CAUCA	2	$ 99.323	$ 49.761	$ 99.522
VALOR TOTAL POR VISITA					$ 99.522

EQUIPOS ESPRI BUENAVENTURA

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT. DE 12.000 BTU	12	$ 103.641	$ 52.235	$ 626.821
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT. DE 18.000 BTU	1	$ 103.641	$ 52.235	$ 52.235
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO. DE 60.000 BTU	1	$ 119.475	$ 60.215	$ 60.215
4	NEVERA Y CONGELADOR PARA BIOLÓGICOS TIPO HORIZONTAL CAPACIDAD ENTRE 200 Y 300 LITROS.	2	$ 92.125	$ 46.431	$ 92.862
VALOR TOTAL POR VISITA					**$ 832.133**

PRESUPUESTO TOTAL POR VISITAS	**$ 12.933.127**

REPUESTOS PARA CORRECTIVOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 49,6% DE DESCUENTO
1	COMPRESOR 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	UNIDAD	$ 601.115	$ 302.962
2	COMPRESOR 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	UNIDAD	$ 601.115	$ 302.962
3	COMPRESOR 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	UNIDAD	$ 932.765	$ 470.114
4	COMPRESOR 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	UNIDAD	$ 704.756	$ 355.197
5	COMPRESOR 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	UNIDAD	$ 922.401	$ 464.890
6	COMPRESOR 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	UNIDAD	$ 922.401	$ 464.890
7	COMPRESOR 36.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	UNIDAD	$ 1.274.779	$ 642.489
8	COMPRESOR 10 TR TRIFÁSICO A 220 V. R22/–R407C	UNIDAD	$ 5.848.564	$ 2.947.676
9	COMPRESOR 15 TR TRIFÁSICO A 220 V. R22/–R407C	UNIDAD	$ 10.797.564	$ 5.441.972
10	COMPRESOR 30 TR TRIFÁSICO R22/–R407C	UNIDAD	$ 28.988.260	$ 14.610.083
11	COMPRESOR 50TR TRIFÁSICO R22/–R407C	UNIDAD	$ 32.862.689	$ 16.562.795
12	CAPACITOR DEL COMPRESOR	UNIDAD	$ 31.092	$ 15.670
13	MOTOR VENTILADOR 12.000 B.T.U	UNIDAD	$ 528.567	$ 266.398
14	MOTOR VENTILADOR 18.000 B.T.U	UNIDAD	$ 601.115	$ 302.962
15	MOTOR VENTILADOR 24.000 B.T.U	UNIDAD	$ 621.843	$ 313.409
16	MOTOR VENTILADOR 36.000 B.T.U	UNIDAD	$ 673.664	$ 339.527
17	RELAY TÉRMICO	UNIDAD	$ 46.638	$ 23.506
18	SUMINISTRO TARJETA DISPLAY SEÑAL DE CONTROL.	UNIDAD	$ 475.019	$ 239.410
19	SUMINISTRO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR.	UNIDAD	$ 31.092	$ 15.670
20	SUMINISTRO DE BLOWER EQUIPO DE 12.000 BTU.	UNIDAD	$ 345.468	$ 174.116
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA.	UNIDAD	$ 25.910	$ 13.059
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	$ 374.258	$ 188.626
23	COMPRESOR 3 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. - R22.	UNIDAD	$ 1.295.507	$ 652.936
24	COMPRESOR 4 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. -R22	UNIDAD	$ 2.585.366	$ 1.303.024
25	COMPRESOR 5 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. - R22	UNIDAD	$ 3.368.318	$ 1.697.632
26	COMPRESOR 4 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. R- 410	UNIDAD	$ 2.591.014	$ 1.305.871
27	COMPRESOR 5 T.R. TRIFÁSICO A 220 V. R- 410	UNIDAD	$ 3.731	$ 1.880
28	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 3 T.R.	UNIDAD	$ 863.671	$ 435.290
29	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 5 T.R.	UNIDAD	$ 1.007.616	$ 507.838
30	CAPACITOR DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	$ 31.092	$ 15.670

31	TRANSFORMADOR 220 / 24 V.	UNIDAD	$ 77.730	$ 39.176
32	PRESÓSTATO DE ALTA	UNIDAD	$ 36.274	$ 18.282
33	PRESÓSTATO DE BAJA	UNIDAD	$ 36.274	$ 18.282
34	FILTRO SECADOR	UNIDAD	$ 100.762	$ 50.784
35	RELAY TÉRMICO	UNIDAD	$ 25.910	$ 13.059
36	TEMPORIZADOR DE 0 A 10 MINUTOS	UNIDAD	$ 25.910	$ 13.059
37	CONTACTOR	UNIDAD	$ 124.369	$ 62.682
38	BOMBA DE CONDENSADO	UNIDAD	$ 373.106	$ 188.045
39	MOTOR VENTILADOR DEL CASETTE	UNIDAD	$ 1.105.499	$ 557.171
40	TARJETA ELECTRÓNICA CASETTE	UNIDAD	$ 834.882	$ 420.781
41	COMPRESOR 7.5 TR TRIFÁSICO A 220 V. –R22	UNIDAD	$ 6.448.745	$ 3.250.167
42	TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA CONDENSADORA MULTI V	UNIDAD	$ 1.640.975	$ 827.051
43	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL CONDENSADORA MULTI V	UNIDAD	$ 1.710.069	$ 861.875
44	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 7.5 T.R.	UNIDAD	$ 1.409.511	$ 710.394
45	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 10 T.R.	UNIDAD	$ 1.409.511	$ 710.394
46	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 5 T.R.	UNIDAD	$ 1.243.687	$ 626.818
47	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 7.5 T.R.	UNIDAD	$ 1.409.511	$ 710.394
48	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 10 T.R.	UNIDAD	$ 1.409.511	$ 710.394
49	CAPACITOR DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	$ 46.638	$ 23.506
50	CAPACITOR UNIDAD MANEJADORA	UNIDAD	$ 46.638	$ 23.506
51	CONTACTOR	UNIDAD	$ 114.005	$ 57.459
52	TRANSFORMADOR 220 / 24 V.	UNIDAD	$ 77.730	$ 39.176
53	PRESÓSTATO DE ALTA	UNIDAD	$ 36.274	$ 18.282
54	PRESÓSTATO DE BAJA	UNIDAD	$ 86.367	$ 43.529
55	FILTRO SECADOR	UNIDAD	$ 115.156	$ 58.039
56	REFRIGERANTE R-22 (CILINDRO DE 30 LIBRAS)	UNIDAD	$ 633.359	$ 319.213
57	REFRIGERANTE 410 (CILINDRO DE 25 LIBRAS)	UNIDAD	$ 497.475	$ 250.727
58	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 1/4	UNIDAD	$ 10.364	$ 5.223
59	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 5/16	UNIDAD	$ 11.055	$ 5.572
60	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 3/8	UNIDAD	$ 14.510	$ 7.313
61	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 1/2	UNIDAD	$ 19.346	$ 9.750
62	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 3/4	UNIDAD	$ 27.637	$ 13.929
63	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 7/8	UNIDAD	$ 48.941	$ 24.666
64	METRO TUBERÍA DE COBRE DE 1 1/8	UNIDAD	$ 55.275	$ 27.859
65	TARJETA SIEMENS TLC.	UNIDAD	$ 1.927.714	$ 971.568
66	FILTRO EPA 24"X24" AL 35% CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 1.015.677	$ 511.901
67	FILTRO EPA 24"X24" AL 95% CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 1.036.405	$ 522.348

PRESUPUESTO: el presupuesto asignado es de **Ciento Dieciseis Millones de Pesos ($116.000.000) Moneda Legal Colombiana,** distribuidos así para la vigencia 2023 **Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000) Moneda Legal Colombiana** y para la Vigencia 2024 la suma de **Sesenta y Seis millones de pesos ($66.000.000) Moneda Legal Colombiana** para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Nota1: Mediante comunicación oficial de fecha 08/08/2023 el representante legal de la entidad **MERABYTE** el señor **ALIRIO NORIEL MERA CANO** justifica los precios artificialmente bajos en el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 382/2023.**

Nota2: El porcentaje de descuento ofertado por el contratista **MERABYTE** del 49.6 % equivalente a **($57.536.000)** será aplicado a cada ítem para así gastar la totalidad del presupuesto asignado a los mantenimientos y compra de repuestos en el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 382/2023,** por que la adjudicación es total.

FORMATOS DE FACTURACION

POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA _____. NIT _____. PARA PAGO POR CONTRATO No._____ DE _____.

No. RADICACION _____DE FECHA ____DE _____ DE 2023 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDEN A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
				TOTAL		**$ 0,00**

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
3. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
4. El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
13. El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
15. Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.
16. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con Contratista los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
17. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la

ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- El CONTRATISTA deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
  - En contacto con ácidos libera gases tóxicos
  - Posibles efectos cancerígenos
  - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
  - Puede causar cáncer por inhalación
  - Posibilidad de efectos irreversibles
  - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
  - Peligroso para la capa de ozono
  - Puede perjudicar la fertilidad
  - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
  - Puede resultar nocivo para el lactante
- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).
- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual torma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes Ítems:
  - Identidad del producto
  - Información sobre componentes
  - Identificación de peligros
  - Primeros auxilios
  - Inflamabilidad y explosión

- Medidas en caso de derrames o escapes
- Manipulación y almacenamiento
- Control do exposición / protección personal
- Propiedades físicas y químicas
- Estabilidad y reactividad
- Información toxicológica
- Información ecológica
- Consideraciones relativas a la eliminación
- Información relativa al transporte
- Informaciones reglamentarias

Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa CONTRATISTA.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.)** Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.)** Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7.)** Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. **8.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS.
5. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y de cada uno de los Coordinadores de los ESPRI Fátima, Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buga, Buenaventura y Archivo central. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando:
6. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
7. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Cancelar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial,
12. acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
13. Verificar el cumplimiento del CONTRATISTA del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del CONTRATISTA será causal de terminación unilateral del contrato.
14. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
15. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del CONTRATISTA
16. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali mediante plataforma del SECOP II,

LA POLICÍA NACIONAL

Capitan. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.075.225.747 de Neiva
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	PT. YURANY ANGULO ANGULO	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL O LA JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.			